

## 35 horas semanales

A partir del 1 de junio se consolidan las 35 h. semanales para los Empleados Públicos de Castilla y León de todos los sectores (Servicios Generales, Instituciones Sanitarias y Educación)

En la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de 15/03/23, en la que participa USCAL/TISCYL, se ha acordado la implantación de las 35 h. con carácter permanente.

La <u>jornada semanal</u> en las dependencias administrativas se realizará, con carácter general, de lunes a viernes en régimen de horario flexible. La <u>parte principal, llamada tiempo fijo o estable</u>, será de <u>cinco horas diarias</u>, <u>que serán de obligada concurrencia para todo el personal entre las 9:00 h. y las 14:00 h</u>.

La parte variable del horario constituye el tiempo de flexibilidad del mismo. A efectos de su cómputo y recuperación será la diferencia entre la jornada que corresponda y las cinco horas diarias que constituyen la parte fija del horario.

La parte variable o flexible del horario será la comprendida en los tramos horarios siguientes:

DE LUNES A JUEVES: Entre las 7:30 h. y las 9:00 horas y entre las 14:00 h y las 18:30 h.

LOS VIERNES: Entre las 7:30 h. y las 9:00 horas y entre las 14:00 h y las 16:30 h.

Con carácter general, las horas de la jornada que se presten en la parte flexible del horario se distribuirán a voluntad del funcionario.

**USCAL/TISCYL** 

¡¡El sindicato profesional a tu servicio!!